

MEMORANDO-DRPO-SEIA-253-2022

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: *YOL*  
YOLANY CASTRO  
Directora Regional Encargada

ASUNTO: Remisión de Respuestas a primera Aclaratoria de EsIA Categoría II

FECHA: 05 de diciembre de 2022



En atención al MEMORANDO-DEEIA-0712-2911-2022, del proyecto Cat. II denominado **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA JOSÉ G. RODRÍGUEZ**, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**, a desarrollarse en los corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado y después de haberse cumplido con el debido proceso de evaluación de dichas aclaratorias, la Dirección Regional de Panamá Oeste, no tiene objeción con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, desde el punto de vista técnico.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

*YC*

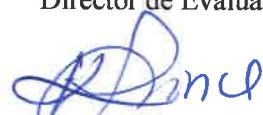
Copia: Expediente



Smir

Memorando  
DSH-0962-2022

PARA : **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental





DE : **Karima Lince**  
Directora de Seguridad Hídrica Encargada

ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental a la primera información aclaratoria del EsIA categoría II, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ”**.

FECHA : 09 de diciembre de 2022.

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0712-2911-2022, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico de revisión documental a la primera información aclaratoria (DSH-DCS-033-2022) del EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ”**, a desarrollarse en los corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

La Dirección de Seguridad Hídrica reitera que para las obras en cauces de fuentes hídricas, las mismas deberán contar con los permisos correspondientes, que serán tramitados una vez se apruebe el EsIA y antes de iniciar las obras en cauces.

Sin otro particular, nos suscribimos

  
YS/are



REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA AL EsIA  
DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA  
POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ”**.

**INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-033-2022**

**REVISIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA AL EsIA DEL PROYECTO  
DENOMINADO  
“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ”**

**DATOS GENERALES**

Nombre y categoría del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ, Categoría II
Nombre del promotor:	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).
Fecha del Informe:	09/12/2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Arraiján Cabecera, Burunga, Nuevo Emperador, Arraiján, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 142 Ríos entre Caimito y el Juan Díaz y la cuenca hidrográfica 115 Cuenca del Canal de Panamá.

**OBJETIVO**

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0712-2911-2022, en la cual se solicita comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El presente Estudio de Impacto Ambiental, corresponde al proyecto Construcción de la Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez, el cual es un estudio complementario al Estudio de Impacto Ambiental “Estudio, Diseño, construcción, Operación y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora Ing. Jose G. Rodriguez” aprobado mediante resolución DEIA-IA-009-2019, y al estudio “Área Complementarias para la Línea de Aducción del Proyecto Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez” aprobado mediante resolución DRPO-SEIA-RES-IA-083-2020, el cual beneficiará con el suministro de agua potable a las comunidades de la provincia de Panamá Oeste, específicamente a los corregimientos de Arraiján (Cabeceira), Burunga, Nuevo Emperador, Veracruz, Juan D. Arosemena, Santa Clara, Cerro Silvestre, Vista Alegre. La línea de distribución eléctrica será construida desde la subestación eléctrica de Burunga ingresando por la servidumbre de la línea de transmisión de ETESA hasta su interconexión dividiéndose en dos tramos, un tramo que va hacia la potabilizadora y otro tramo continuando su trayectoria por la servidumbre de la línea de transmisión de ETESA hasta la sección donde será construida dentro del área de influencia directa de la línea de aducción de los Estudios de Impacto Ambiental anteriormente mencionados, llegando una subestación eléctrica en la toma de agua cruda ubicada en el río Chagres frente a la comunidad de Gamboa. La línea de distribución eléctrica será construida en forma de vigaductos eléctricos con sus cámaras de paso en hormigón estipulando un área de impacto directo de 12.43 has, con un volumen estimado de suelo a remover de 24,000 m<sup>3</sup>. El vigaducto eléctrico será de doble circuito en 34.5 KV con conductor 750 MCM aluminio, con una longitud total de 24.86 km además de una subestación eléctrica de la toma de agua cruda del río Chagres, cuyo diseño contempla 2 transformadores de 16 MVA de 34.5 KV a 13.8 KV, un tablero blindado de 34.5 KV con 8 posiciones, 2 reactores, 2 mediciones, casa de control con banco de baterías, estructuras de soporte como tanque de contención de derrame, cerca perimetral, entre otros. Cabe destacar que dicha alineación eléctrica será construida de manera

soterrada y en tres segmentos según el área de construcción: segmento de área de compatibilidad, segmento de área del canal de Panamá, segmento de alimentación de la planta potabilizadora.

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En las páginas 32 a la 40 del documento de primera información aclaratoria al EsIA, se plasman obras en cauces para la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá (115) y para la cuenca hidrográfica Ríos entre Caimito y el Juno Díaz (142).

### ANALISIS TÉCNICO

Toda obra civil desarrollada en cauce de río, debe contar con los permisos correspondientes que garanticen la conservación del recurso hídrico. Para el caso de obras en cauces de fuentes hídricas en la cuenca hidrográfica 115, los permisos serán tramitados ante la Autoridad del Canal de Panamá y para las obras en cauces en fuentes hídricas en la cuenca hidrográfica 142, los permisos serán tramitados ante el Ministerio de Ambiente.

### CONCLUSIONES

En la revisión documental de la primera información aclaratoria al EsIA del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ”, mencionan obras en cauces de fuentes hídricas, mismas que deberán contar con los permisos correspondientes, que serán tramitados una vez se apruebe el EsIA y antes de iniciar las obras en cauces.

### RECOMENDACIONES

- **Informar al promotor:** toda obra civil desarrollada en el cauce de una fuente hídrica debe contar con el respectivo permiso de obra en cauce.
- **Para las obras en el cauces:** Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Preparado por:

  
Aris R. Escobar

Ingeniero Agrícola con Orientación en  
Manejo de Cuencas Hidrográficas y Maestría  
en Ciencias Agrícolas con Especialización en  
Manejo de Recursos Naturales.

Revisado por:

  
Yarissa Sánchez

Jefa Encargada del Departamento de  
Conservación de Suelo.

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YARISSA I. SANCHEZ  
ING. EN MANEJO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 4556-02-MTB \*

